

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 42.780 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CELDA II / ETAPA II - EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 06 de Enero de 2016, se reúnen en el Salón Verde del Palacio Municipal la Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización CPN Marcela Bassano, el Secretario de Servicios, Espacios Públicos y Medio Ambiente Daniel Ricotti, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Sra. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistentes Daniel Manera, el Ing. Alejandro Peirano por la firma CORIPA S.A, y el Ing. Sergio Barbero por la firma DEISA para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 42.780. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando:-----

OFERENTE N° 1: CORIPA S.A.: con domicilio en Virrey del Pino 2458, Piso 3° “B”, C.A.B.A, acompaña: Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Póliza de Caución N 381.360 por \$ 44.800,00, recibo de pago de pliego y sellado, Razón Social, Contrato social certificado, domicilio real, domicilio legal, DDJJ aceptando el sometimiento de los Tribunales de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero incluso el Federal, Declaración que conoce el lugar y las condiciones en donde se ejecutará la obra, Declaración que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, Comprobante de inscripción en el Registro de proveedores del Municipio, DDJJ sobre antecedentes de la empresa en obras del tipo a licitar durante los últimos 5 años, DDJJ que conoce y hará cumplir las Normas de Seguridad e Higiene para Contratistas, Designación y referencias del Director técnico de la Obra, N° de inscripción al colegio de profesionales correspondiente, Pliego completo firmado por proponente y DT, DDJJ manifestando no encontrarse en proceso concursal, ni falencial ni inhibido, ni inhabilitado para poseer de sus bienes, CUM, constancia libre deuda de tributos, constancia libre deuda de Multas de tránsito, Constancia de inscripción en AFIP y Constancia CM 01 y CM 05, DDJJ detallando y comprometiendo el equipo afectado propio o arrendado, documentación adicional, Oferta firmada por el proponente y representante técnico, cómputo y presupuesto de la obra, análisis de precios, Plan de trabajo, Plan de inversiones.-

OFERENTE N° 2: DEISA.: con domicilio en J.L Caula 2875 de la ciudad de Rafaela, acompaña: Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Póliza de Caución N° 761501 por \$ 44.782,00 ,recibo de pago de pliego y sellado, Razón Social, Contrato social certificado, domicilio real, domicilio legal, DDJJ aceptando el sometimiento de los Tribunales de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero incluso el Federal, Declaración que conoce el lugar y las condiciones en donde se ejecutará la obra, Declaración que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, Comprobante de inscripción en el Registro de proveedores del Municipio, Constancia de Inscripción al Registro de Licitadores de Obras Públicas, DDJJ sobre antecedentes de la empresa en obras del tipo a licitar durante los últimos 5 años, DDJJ que conoce y hará cumplir las Normas de Seguridad e Higiene para Contratistas, Designación y referencias del Director técnico de la Obra, N° de inscripción al colegio de profesionales correspondiente, Pliego completo firmado por proponente y DT, DDJJ manifestando no encontrarse en proceso concursal, ni falencial ni inhibido, ni inhabilitado para poseer de sus bienes, CUM, constancia libre deuda de tributos, constancia libre deuda de Multas de tránsito, Constancia de inscripción en AFIP y API, DDJJ detallando y comprometiendo el equipo afectado propio o arrendado, documentación adicional, Oferta firmada por el proponente y representante técnico, cómputo y presupuesto de la obra, análisis de precios, Plan de trabajo, Plan de inversiones.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----